



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA/ECÓNOMICA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTRO COMESTIBLES PARA LA FUNERARIA DEL ASDN." REFERENCIA NO. ASDN-DAF-CD-2025-0010

José Luis Alcántara Manzueta
Supervisor
Perito

Santo Domingo
República Dominicana
enero de 2025



I. Antecedentes

El perito suscribiente designado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a fin de presentar de manera consolidada el resultado de la evaluación de la oferta técnica.

Se hace constar que en el **numeral 10 contenido de la oferta técnica** del pliego de condiciones de la compra por debajo del umbral ASDN-DAF-CD-2025-0010 para la **"ADQUISICION DE SUMINISTROS COMESTIBLES PARA LA FUNERARIA DEL ASDN"**, se requirió que las

Ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

a) Documentación legal

- 1) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 2) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial clase- - 50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco-50160000 - Chocolates, Azúcares, Edulcorantes y Productos de Confitería - 50161814 - Azúcares o Sustituto de Azúcar - 50200000 - Bebidas - 50201706 - Café- 48000000 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios- 48101900 - Tazas para servicio de mesa- 48101903 - Vasos para servicio de comidas., Por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad
- 3) referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

Documentación técnica:

- 1) **Ficha Técnica en español** donde conste la **marca de los bienes ofertados**, con sus especificaciones estándares y referencia o modelo elaborado por la compañía fabricante. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 3 del presente documento, sin reservas ni desviaciones. **(NO SUBSANABLE).**
- 2) **Carta de compromiso de garantía del producto ofertado por un tiempo mínimo de tres (03) meses de garantía** para los bienes solicitado

Resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final.



Resultado definido de evaluación de oferta técnicas(modelo de evolución cumple/no cumple) ASDN-DAF-CD-2025-0010.				
Oferentes RNC/RPE	Documentación Legal	Documentación Técnica Cumple/No cumple	Resultado final	Motivo de la descalificación
SUPPLICARNES TATIS JUNIOR, SRLRNC132453689RPE122315	Cumple	Cumple	Habilitado	Cumple con todas las especificaciones y documentaciones técnicas.

1. SUPPLICARNES TATIS JUNIOR, SRL, RNC132453689, RD\$244,210.00

El perito considera en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del **numeral 10 contenido de la oferta técnica** del pliego de condiciones.

2. Requerimientos del sobre B (oferta económica):

Se requirió que las ofertas económicas cumplan con los siguientes elementos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con **UNA** fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.

III. Criterio de evaluación económica establecido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones:

El numeral 12.2 sobre criterio de evaluación de la oferta económica del pliego de condiciones de la compra por debajo del umbral para la **"ADQUISICION DE SUMINISTROS COMESTIBLES PARA LAS FUNERARIAS DEL ASDN."** ASDN-DAF-CD-2025-0010, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán cumple/no cumple.

Demuestra que, en el marco del procedimiento por Compra por debajo del Umbral ASDN-DAF-CD-2025-0010 para la **"ADQUISICION DE SUMINISTROS COMESTIBLES PARA LAS FUNERARIAS DEL ASDN."** fue abierta la oferta económica correspondiente a el siguiente oferente:



RNC 425000339

Ofertas económicas de la compra por debajo del umbral para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS COMESTIBLES PARA LAS FUNERARIAS DEL ASDN. "ASDN-DAF-CD-2025-0010

Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyente	Registro de Proveedor del Estado	ITEM PARTICIPANTE	MONTO
SUPPLICARNES TATIS JUNIOR, SRL	RNC132453689	122315	ITEMS1,2,3 Y 4	RD\$244,210.00

Recomendación de adjudicación:

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, particular por cada oferente y de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en el numeral 12.3 titulado criterio de adjudicación, que estableció que se adjudicará basado en que sea menor precio, a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

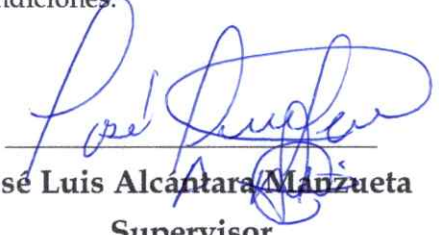
2. SUPPLICARNES TATIS JUNIOR, SRL, RNC132453689, RD\$244,210.00

Decisión del informe técnico y económico definitivo.

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación del oferente a enlistar a continuación para la apertura de sus ofertas, por haber cumplido con los requisitos legales y haber cumplido con los requisitos en la propuesta técnica de acuerdo con numeral 10 del pliego de condiciones, a saber:

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación del oferente a enlistar a continuación para la apertura de sus ofertas, por haber cumplido con los requisitos legales y haber cumplido con los requisitos en la propuesta técnica de acuerdo con numeral 10 del pliego de condiciones, a saber:

El perito determinó en que el oferente adjudicado cumplió con todos los requerimientos económicos del numeral 11.2.1 del pliego de condiciones.


José Luis Alcantara Manzueta
Supervisor
Perito

Informe emitido en Santo Domingo, República Dominicana, 24 de enero, del año 2025

